



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de enero de 2025

Ref. Verbal

Auto niega corrección

Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00679-00

1. En atención a lo ordenado por el Juzgado Veinticinco Civil del Circuito de Bogotá en providencia del 11 de diciembre de 2024, secretaría proceda con lo ordenado en ordinal segundo del auto del 3 de marzo de 2023, el cual resolvió que (PDF 008):

*«**SEGUNDO:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 308 del CGP se accederá a la solicitud de entrega del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-493525 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.*

*Para la práctica de la diligencia se **comisiona** con amplias facultades, al **ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA y/o INSPECTOR DE POLICIA**, conforme el numeral 3º del artículo 38 del CGP y el artículo 3º de la Ley 2030 de 2020. Por secretaría, librese el despacho comisorio con los insertos del caso.»*

2. Negar por improcedente la solicitud de corrección del auto del 3 de marzo de 2023 presentada por la apoderada demandante (PDF 010), respecto de la inscripción de su nombre en el inciso tercero del ordinal segundo. Lo anterior, debido a que no influye en la parte resolutive de la providencia, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 286 del CGP.

3. Téngase en cuenta para los fines pertinentes que el nombre de la apoderada de la parte demandante es **Marlen Monroy Serrano**, así mismo, quien le confirió el poder fue **Samuel David Gálvez Vargas**, en atención al poder general que le otorgó el demandante Richard Julián Marín Aranguren, de acuerdo con el auto del 7 de septiembre de 2022. (PDF 001 Fl. 375)

Notifíquese (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 011 del 27 de enero de 2025

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a11bab7b91b4249aede166579928546756187192def0d02d42384b27649e990a**
Documento generado en 24/01/2025 04:43:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>